

SANTA CRUZ, 30 de septiembre de 2022.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N° 19.880 de Actos y Procedimientos Administrativos.
- 3.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 376, de 06 de septiembre de 2022.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 389, de 30 de septiembre de 2022.
- 5.- El Certificado de Recepción Definitiva N° 84, de 22.SEP.2017.
- 6.- El contrato de arrendamiento, de 30 de septiembre de 2022, suscrito ente la Inmobiliaria e Inversiones Novación Limitada y este municipio referido al inmueble ubicado en calle Díaz Besoain N° 330, comuna de Santa Cruz.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que, la Ley de "Vistos 1" permite a las municipalidades, con acuerdo del Concejo Municipal, suscribir convenios que excedan el periodo alcaldicio.;
- 2.- Que, por Acuerdos de "Vistos 3 y 4" el Concejo Municipal aprobó el arrendamiento, por cinco años, del inmueble ubicado en calle Díaz Besoain N° 330, comuna de Santa Cruz, para ser destinado como dependencias de la Dirección de Salud Municipal y asumir la carga impositiva (IVA) en la eventualidad que dicho arriendo estuviera gravado con dicho impuesto.
- 3.- Que, mediante certificado de "Vistos 5"; se acredita el cumplimiento de las normas de construcción y urbanísticas del inmueble y;
- 4.- Que, mediante instrumento de "Vistos 6" se suscribió un contrato de arrendamiento con la Inmobiliaria e Inversiones Novación Limitada, hasta el 30 de septiembre de 2027.

**DECRETO :**

**1.- APRUEBESE** el contrato de arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz e Inmobiliaria e Inversiones Novación Limitada y este municipio referido al inmueble ubicado en calle Díaz Besoain N° 330, comuna de Santa Cruz.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía
- 2.- Finanzas